PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO

MED-C203

"PRIMEROS AUXILIOS"

Duración: 30 horas.

CORRESPONDIENTE AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO en "BUCEO DEPORTIVO CON ESCAFANDRA AUTÓNOMA"

I.E.S. HISTORIADOR CHABÁS

Dénia - curso 2024-2025

<u>Profesora</u>

Alberto Ortiz Prieto

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se presenta la programación didáctica del módulo Primeros Auxilios perteneciente al bloque común del Ciclo Inicial de Grado Medio en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, que corresponde a la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

2. JUSTIFICACIÓN

La Programación Didáctica, que constituye una de las funciones de los docentes, tal y como viene indicado en el artículo 91 de la LOE, es elaborada por el Departamento de Educación Física, siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica del IES, Conselleria y en base a los Reales Decretos por los que se establece la titulación, el Decreto por el que se establece el currículo para la Comunitat Valenciana y la normativa vigente.

3. MARCO LEGISLATIVO

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la siguiente legislación tanto nacional como autonómica.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE de 04.05.2006).
- Ley Orgánica 08/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa. (BOE 10/12/2013)
- Orden 45/2011, de 8 de junio, de la Consellería de Educación, por la que se regula la estructura de las programaciones didácticas en la enseñanza básica. (DOGV 16/06/2011)
- Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria. (DOGV Nº 3073, de 08/09/97)
- Resolución de 10 de junio de 2019, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2019-2020.
- ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes

- sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano. [2019/4442]
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30/07/11).

Normativa curricular:

- Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, Enlace externo, se abre en ventana nueva, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso
- Orden 86/2013, de 20 de septiembre, de la Consellería de Educación,
 Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunitat Valenciana (DOCV 24/09/2013)
- Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOCV 06-09-10)
- Orden 46/2012, de 12 de julio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunitat Valenciana (DOCV 25-07-12).
- RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2019-2020 impartan ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior. [2019/7129]

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO INICIAL

- a) Aplicar las técnicas propias de una inmersión en la que se utilice un sistema de buceo deportivo con escafandra autónoma (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox, hasta una presión máxima de 5 atmósferas con la seguridad suficiente para acompañar a un buceador deportivo y rescatarle en caso de emergencia.
- b) Establecer y transmitir la información sobre la actividad de descubrimiento o conducción en buceo deportivo aplicando procedimientos establecidos para motivar, orientar y tranquilizar a los participantes.
- c) Elegir y justificar el lugar de inmersión, el itinerario subacuático, su duración y las medidas de protección del medio ambiente, utilizando criterios basados en la información sobre las características de los participantes y las condiciones ambientales para concretar la programación de referencia de una actividad de descubrimiento o de conducción de buceo deportivo.
- d) Analizar el grado de formación y experiencia de los buceadores que participan en una actividad de conducción, extrayendo la información de la documentación que presentan los buceadores y de otras observaciones para establecer los equipos y parejas o desaconsejar la inmersión en el caso de que no sean los apropiados para su grado de dificultad.
- e) Seleccionar y comprobar los recursos materiales de equipación, señalización, transporte, comunicación y resolución de emergencias necesarios para la realización de una inmersión de buceo deportivo aplicando los procedimientos y normas establecidos en la programación de referencia y operando con los instrumentos de control para que estén disponibles y funcionen.
- f) Describir y hacer funcionar una instalación de carga de botellas, aplicando técnicas de control y mantenimiento establecidas para realizar una carga segura de las botellas de los equipos autónomos de buceo.
- g) Analizar e interpretar la programación de referencia de una actividad de conducción en buceo deportivo, eligiendo y diseñando tareas para supervisar e intervenir en la organización de este tipo de actividades.
- h) Elegir y demostrar las técnicas de conducción bajo el agua en una inmersión de buceo deportivo, siguiendo un itinerario previsto, cumpliendo las

normas de seguridad y de protección del medio ambiente y resolviendo supuestas contingencias para que salgan del agua todos los buceadores ilesos y satisfechos.

- i) Analizar e interpretar la programación de referencia de una actividad de descubrimiento en buceo deportivo, enumerando los medios humanos y materiales necesarios y estableciendo tareas para organizar este tipo de actividades.
- j) Aplicar las técnicas de control en el progreso de un participante en una actividad de descubrimiento de buceo deportivo, siguiendo los procedimientos establecidos, realizando las observaciones del estado del participante y de los parámetros de la inmersión establecidos y corrigiendo situaciones inconvenientes para que sea una experiencia agradable y segura.
- k) Analizar e interpretar los protocolos de actuación y el plan de evacuación ante una supuesta emergencia en una inmersión de buceo deportivo, identificando las características de los supuestos y aplicando los criterios establecidos, para coordinar la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- m) Describir y proponer las posibles situaciones conflictivas en una actividad de descubrimiento o conducción de buceo deportivo y sus soluciones, clasificándolas y aplicando las recomendaciones establecidas, para mantener las buenas relaciones entre la entidad organizadora y los participantes.
- n) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los deportistas, para transmitir el compañerismo, la necesidad de la conservación del medio ambiente y el respeto y cuidado del propio cuerpo, a través del comportamiento ético personal.
- ñ) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores,

para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como Técnico.

- o) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.
- p) Identificar y describir las variables que indican los niveles subjetivos de seguridad y satisfacción del participante en una actividad de descubrimiento o conducción de buceo deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para mejorar y ajustar el desarrollo de la actividad.

Concretamente, desde el módulo de Primeros Auxilios se contribuirá al logro del objetivo L.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno identifique y controle las condiciones de seguridad de las instalaciones aplicando las técnicas para el control del entorno y la organización del sistema de emergencias a fin de asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, ejecutar las técnicas de valoración, de primeros auxilios, y las técnicas de soporte vital, todo ello conforme a los protocolos establecidos; así como, utilizar las técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado.

5. COMPETENCIAS EDRE BUCEO DEPORTIVO

La **competencia general** del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma consiste en concretar, dinamizar e intervenir en actividades de descubrimiento del buceo deportivo; concretar, organizar y dinamizar inmersiones deportivas de un grupo de buceadores; conducir a un equipo de buceadores durante una inmersión deportiva siguiendo un perfil e itinerario previstos; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los buceadores.

Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado

medio en buceo deportivo con escafandra autónoma son las que se relacionan a continuación:

- a) Dominar las técnicas para realizar inmersiones utilizando un sistema de buceo deportivo con escafandra autónoma (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox, hasta una presión máxima de 5 atmósferas para acompañar a un buceador deportivo durante una inmersión e intervenir realizando su rescate en el caso de que un incidente ponga en peligro su vida.
- b) Atender al deportista durante las actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo, motivándole e informándole para orientarlo y tranquilizarlo.
- c) Concretar el lugar de inmersión y el itinerario subacuático por donde se va a realizar una actividad de descubrimiento o de conducción de buceo deportivo, de acuerdo con la programación de referencia, los participantes y las condiciones ambientales velando por su seguridad, su satisfacción y la protección del medio ambiente.
- d) Establecer los equipos y parejas de buceadores conforme a sus características y al grado de dificultad de una inmersión deportiva desaconsejando su realización en el caso de que no sean los adecuados.
- e) Elegir, preparar y supervisar la disposición y operatividad de los recursos materiales necesarios de equipación, señalización, transporte, comunicación, y resolución de emergencias en la realización de una inmersión deportiva hasta 5 atmósferas de presión conforme a las indicaciones que estipula el programa de referencia, para que se realice dentro de los márgenes de seguridad y cumpliéndose a la legislación vigente.
- f) Realizar la carga de botellas de los equipos autónomos de buceo siguiendo los protocolos de funcionamiento de una instalación de carga y cumpliendo las medidas de seguridad establecidas.
- g) Supervisar la organización y desarrollo de la inmersión de un grupo de buceadores deportivos que se sumergen hasta una presión de 5 atmósferas, solucionando las contingencias existentes, para conseguir una participación y satisfacción de los buceadores conforme a los objetivos propuestos en la programación de referencia.
- h) Guiar a un equipo de buceadores deportivos bajo el agua en inmersiones hasta 5 atmósferas de presión siguiendo un itinerario previsto, respetando el medio ambiente e identificando las situaciones que ponen en peligro su seguridad para acudir en su ayuda y si fuera necesario realizar el rescate.
- i) Colaborar e intervenir en la organización de actividades de descubrimiento del buceo deportivo con el objeto de captar, adherir y fidelizar al deportista en la práctica del buceo deportivo con escafandra autónoma.
- j) Supervisar que el deportista progresa con tranquilidad durante el

desarrollo de una actividad de descubrimiento, vigilando su flotabilidad, ritmo respiratorio y reserva de aire, comprobando que los parámetros de la inmersión estén dentro de los márgenes previstos, respetando el medio ambiente e identificando las situaciones que reducen su comodidad o ponen en peligro su seguridad para corregirlas y si fuera necesario realizar el rescate.

- k) Coordinar la movilización de los recursos humanos y materiales para resolver una situación de emergencia durante el desarrollo de una actividad de descubrimiento o de conducción de buceo deportivo siguiendo los protocolos previstos y, si es necesario, poniendo en marcha el plan de evacuación y alertando a los servicios médicos y de urgencias.
- I) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- m) Atender las sugerencias de un grupo de buceadores que participan en una actividad de descubrimiento o conducción, aplicando las técnicas de relaciones públicas establecidas en la programación de referencia en cada situación y tipo de usuario, para satisfacer sus expectativas y reclamaciones.
- n) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al respeto a los demás, a la conservación del medio ambiente y al respeto y cuidado del propio cuerpo.
- ñ) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.
- o) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.
- p) Analizar las actividades de descubrimiento y conducción en el buceo deportivo, recogiendo y procesando la información necesaria para medir el grado de satisfacción del deportista y los niveles de seguridad para establecer medidas de ajuste y mejora.

6. CONTENIDOS

- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración elementales.

- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Bases anatomofisiológicas relacionadas con los primeros auxilios: huesos, articulaciones y músculos (concepto, características, clasificación y localización a nivel básico / elemental).
- Valoración básica en lesiones por traumatismos y por agentes físicos, químicos y biológicos.
- Valoración básica ante patología orgánica de urgencia.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Aplicación de los primeros auxilios.
- Seguridad en la aplicación de las técnicas utilizadas.
- Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- Valoración básica del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada en el marco de sus competencias.
- Apoyo psicológico a los pacientes.
- Primeros auxilios psicológicos. Comportamiento de la población ante una catástrofe.
- Estrategias básicas de comunicación.

- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- Técnicas de primeros auxilios con relación al riesgo del entorno.
- Protocolos de alerta.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.
 - a. Se han identificado y tomado las constantes vitales.
 - b. Se ha identificado y descrito los protocolos de valoración a seguir en cada caso.
 - c. Se han identificado y descrito las lesiones óseas y articulares así como los síntomas y mecanismos de producción.
 - d. Se han identificado y descrito las lesiones musculares y tendinosas así como los síntomas y mecanismos de producción.
 - e. Se han identificado y descrito los diferentes tipos de traumatismos.
 - f. Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los primeros auxilios.
 - g. Se han identificado y descrito las lesiones provocadas por otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos) así como los síntomas y mecanismos de producción).
 - h. Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.
 - i. Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.

- a. Se ha aplicado técnicas de primeros auxilios adecuadas a los diferentes tipos de lesión.
- b. Se han identificado y descrito los protocolos de primeros auxilios e inmovilización a seguir según la lesión.
- c. Se han identificado los medios materiales de aplicación de primeros auxilios (botiquín y otros).
- d. Se han descrito las repercusiones de una incorrecta aplicación de las técnicas de primeros auxilios y del traslado de la persona accidentada.
- e. Se han aplicado técnicas de inmovilización para el traslado de la persona accidentada.

3. Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.

- a. Se ha detallado la instrumentación básica para el soporte vital reconociendo sus partes y mecanismos de funcionamiento.
- Se han descrito los fundamentos de resucitación cardiopulmonar básica.
- c. Se han aplicado técnicas de apertura de las vías aéreas.
- d. Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio.
- e. Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.
- f. Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- g. Se han aplicado medidas de post-reanimación.
- h. Se ha reconocido aquellas situaciones en las que se desaconseja la intervención y posterior evacuación detallando sus características.
- i. Se ha valorado la importancia de aplicar con precisión los protocolos establecidos.

4. Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

- a. Se ha descrito y aplicado técnicas básicas de apoyo psicológico.
- b. Se ha descrito y aplicado técnicas básicas de autocontrol.
- c. Se han aplicado estrategias básicas de comunicación en situaciones de prestación de primeros auxilios.
- d. Se han descrito los posibles estados emocionales de los accidentados.

- e. Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.
- f. Se han descrito los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencias.
- g. Se han descrito y aplicado técnicas a emplear para controlar situaciones de tensión ambiental.

5. Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.

- a. Se han determinado las distintas técnicas que se pueden utilizar cuanto el entorno genera determinados niveles de riesgo.
- b. Se han descrito los protocolos de actuación oportunos para establecer un entorno seguro y emocionalmente estable.
- c. Se han determinado las distintas técnicas a utilizar en relación al riesgo del entorno.
- d. Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- e. Se han definido los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
- f. Se ha descrito la organización de los sistemas de emergencia.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Crear escenarios de simulacros de emergencia, proporcionar situaciones problema, retos, trabajos en equipo con el fin de estimular al alumnado a intervenir activamente en la enseñanza, mediante el desarrollo y aplicación de metodologías activas como el aprendizaje experiencial.

8. SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

Para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de los diferentes contenidos planteados, estos se distribuirán en unidades de trabajo, ordenadas de menor a mayor nivel de complejidad.

UNIDAD DE TRABAJO	Nº HORAS
UT1. VALORACIÓN INICIAL DE LA ASISTENCIA EN UNA URGENCIA	9
UT2. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO	12
UT3. ATENCIÓN A TRAUMATISMOS Y PATOLOGÍAS ORGÁNICAS DE URGENCIA	9

Las diferentes UT se secuenciarán atendiendo a la siguiente temporalización:

SESIÓN	FECHA	CONTENIDOS	DURACIÓN
1 2	24/09/2023 26/09/2023	Presentación e introducción Primeros auxilios y equipos de emergencia.	1 h 2 h
3	1/10/2023	Primeros auxilios y equipos de emergencia.	1 h
4	3/10/2023		2 h
5	8/10/2023	Técnicas de rescate, posiciones e inmovilizaciones; los primeros auxilios psicológicos	1 h
6	10/10/2023		2 h
7	15/10/2023	Aplicación de técnicas de soporte vital (ausencia por formación)	1 h
8	17/10/2023		2 h
9	22/10/2023	Algoritmos SVB en personas adultas y pediátrico	1 h
10	24/10/2023		2 h
11	29/10/2023	Ahogamiento y obstrucciones de las vías aéreas; OVACE en personas adultas y pediátrico	1 h
12	31/10/2023		2 h
13	5/11/2023	Accidentes y enfermedades;	1 h
14	7/11/2023		2 h
15	12/11/2023	Traumatismos físicos y térmicos;	1 h
16	14/11/2023		2 h
17	19/11/2023	Traumatismos físicos y térmicos;	1 h
18	21/11/2023		2 h
19	26/11/2023	Traumatismos físicos y térmicos;	1 h
20	28/11/2023	Patologías orgánicas de urgencia	2 h
21	3/12/2023	Evaluación resultados finales.	1 h
22	5/12/2023	Resolución casos reales simulados	2 h

23 10/12/2023 Evaluación Final

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará sobre los criterios de evaluación anteriormente citados. La evaluación de dichas enseñanzas tendrá un carácter continuo y tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida.

El alumno deberá superar cada la evaluación de los diferentes criterios, obteniendo una nota media igual o superior a 5.

Para llevar a cabo la evaluación se utilizarán diferentes instrumentos en función del criterio de evaluación, siendo algunos de éstos pruebas escritas, escalas cualitativas, listas de control, escalas cuantitativas y anecdotarios.

Se podrá obtener una calificación de 10 puntos ...atendiendo a la suma de las notas de todos los instrumentos de evaluación empleados, que quedan reflejados en los siguientes porcentajes generales atendiendo a los objetivos generales del Ciclo, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo:

- 20% Video-tutorial
- 40% Examen teórico tipo test
- 50% Examen práctico
- La nota que supone un aprobado legal es un 5, pero dado que nuestra formación está basada en la competencia profesional se debería informar al alumnado que la nota mínima en una prueba debería ser un 7.
- Los aprendizajes se evaluarán de forma continua y en régimen presencial será necesaria la asistencia al menos al 85 % de clases y actividades del total de horas de cada módulo.

- Mediante el uso y control del programa ITACA, el profesorado dejará constancia tanto de **faltas** como **comportamientos** del alumnado.
- Tener igual o más de 15 % faltas sin justificar supone perder el derecho a
 la evaluación continua y en este caso el alumnado quedará emplazado a un
 examen teórico/práctico final que tratará sobre los contenidos vistos
 durante el curso.
- Por faltas injustificadas y reiteradas de asistencia, la pérdida del derecho a la evaluación continua por parte del alumnado debe ser tramitada por el procedimiento administrativo.
- El alumnado siempre tendrá derecho a un examen final en convocatoria ordinaria en el cual podrá aspirar a la máxima nota (un 10)
- Los trabajos tienen una fecha y hora límite de entrega, superada la cual no se aceptarán más entregas, o se penalizará la puntuación.
- El alumnado que vaya aprobando los exámenes parciales de los diferentes apartados, debido a que éstos tienen carácter eliminatorio, sólo llegará al examen final con los parciales suspendidos. De esta manera en el examen final de junio se podrán recuperar todos los exámenes suspendidos, o subir nota de algún parcial de forma voluntaria si el alumno lo desea, pero en caso de querer optar a subir nota de un parcial se anulará la nota anterior que se tenía.
- En las convocatorias de exámenes parciales, la no asistencia a una convocatoria supondrá perder esa opción pero el alumnado siempre podrá recuperar ese parcial en el examen final.
- Para cada uno de los exámenes parciales que se hagan durante el curso será imprescindible obtener al menos 5 puntos para hacer nota media y superar el módulo.
- En la fecha prevista para el examen final de la convocatoria ordinaria, si el alumnado no pudiera asistir al examen (y aportara el correspondiente justificante) tendrá el derecho de que el profesorado le haga otra prueba en fecha diferente.
- Si el alumnado no supera con un "5" el examen final de convocatoria ordinaria, o tiene algún parcial suspenso, podrá presentarse al

examen de convocatoria extraordinaria. El profesorado decidirá y comunicará al alumnado en un informe personal si en la convocatoria extraordinaria éste sólo realizará alguna parte o todo el temario del curso.